



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 229-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARIO VEGA HERRERA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°115/2005 de fecha 24 de mayo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2005, al Sr. **MARIO VEGA HERRERA**, Académico del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de *Hohenheim*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO VEGA HERRERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR